



ACUERDO No. CSJANTA23-11 30 de enero de 2023

“Por el cual se prorroga el cierre extraordinario en el Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Caldas y Juzgado 01 Penal del Circuito de Caldas, se levanta la suspensión de términos y se determina la prestación del servicio bajo la modalidad de trabajo en casa”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 433 de 1999 y el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, artículo 11, y de acuerdo con lo deliberado y decidido en sesión ordinaria del veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) y,

CONSIDERANDO

1. Mediando solicitud de la Directora de Administración Judicial de Medellín, doctora Rosa Moreno Orrego, este Consejo Seccional mediante Acuerdos CSJANTA23-3 y CSJANTA23-5 del 16-01-2023 y CSJANTA23-7 del 19-01-2023, autorizó el cierre extraordinario y la suspensión de términos procesales en los Juzgados 01 Promiscuo Municipal de Caldas y el Juzgado 01 Penal del Circuito de Caldas por motivos de cambio de sede, entre el 26 y el 30-01-2023.
2. El 25-01-2023 la Dirección Seccional informó en sesión ordinaria que la nueva sede para los juzgados antes mencionados no contaba con servicio de internet y que el operador no aseguraba habilitarlo para el día de hoy, por lo que debía prorrogarse la medida de cierre extraordinario.
3. En la fecha confirma la Dirección Seccional la sede en cuestión sigue sin servicio de internet por lo que es procedente ordenar la prórroga solicitada.
4. Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emitido del Consejo Superior de la Judicatura establece:

«ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito».

Con arreglo a lo anterior, existente un motivo de fuerza mayor que impide la prestación del servicio con normalidad en los Juzgados 01 Promiscuo Municipal de Caldas y 01 Penal del Circuito de Caldas y, en consecuencia, el Consejo Seccional de la judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el cierre extraordinario, sin suspensión de términos, de la sede judicial de los Juzgados 01 Promiscuo Municipal de Caldas y el Juzgado 01 Penal del Circuito de Caldas hasta el viernes 03-02-2022, por lo motivos señalados en la parte motiva de este acto administrativos.



ARTICULO 2°. Durante el periodo de cierre extraordinario que se autoriza al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Caldas y Juzgado 01 Penal del Circuito de Caldas deberán laborar en la modalidad de trabajo en casa y garantizar la atención de público en la sede que ocupa actualmente, con al menos un empleado.

ARTICULO 3°. Remítase copia del presente Acuerdo a los despachos judiciales objeto del cierre extraordinario para su conocimiento y difusión en jurisdicción, y al Tribunal Superior de Medellín.

ARTICULO 4. Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Medellín – Antioquia, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga
Presidente

FRAS/derm